

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

17 ENE 2020

181060 Anexo 6024 6043

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0006-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancavo. 07 ENE. 2020

Visto, el expediente con registro N° 52292 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE, Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, a través del cual solicita ampliación de licencia por enfermedad según CITT del 18 al 20.12.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7º establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y

Que, el Artículo Nº 24º inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento:

Que, con Resolución Nº 4234-CU-2015 y Nº 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria Nº 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Oficio Nº 1093-2019-UEDP/UNCP de fecha 27 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, le corresponde la licencia por enfermedad del 18 al 20.12.2019, haciendo un total de 03 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 680-2019-UEU/UNCP de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria.

Que, según Informe legal Nº 002-2020-OGAJ/UNCP de fecha 03 de enero de 2020 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR, en vía de regularización Licencia por Enfermedad a don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE, Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiunavo día de incapacidad CITT N° A-326-00011386-19 Del 18 al 20.12.2019

03 días de licencia

2º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO